

TRANSFERENCIA DE LA ATENCIÓN EN CURSO EN MPN

Si usted está siendo tratado de un accidente de trabajo o enfermedad por un médico o proveedor antes de su inscripción en la red de su empleador de proveedores médicos (MPN), y su médico o proveedor se convierte en un proveedor o ya es un proveedor de la MPN, el NMP / empleador notificarle a usted que su tratamiento está siendo recibida por su médico o proveedor en el suministro de la MPN. Usted puede solicitar una copia de la transferencia de la política en curso del cuidado de su patrón o MPN. Algunas circunstancias que pueden permitir el tratamiento continuado con el abastecedor terminado incluyen una condición aguda, una enfermedad crónica grave, una enfermedad terminal, o la realización de una cirugía u otro procedimiento que es autorizado por el asegurador o el empleador como parte de un curso de tratamiento documentado y ha sido recomendado y documentado por el proveedor que ocurrirá dentro de 180 días de la cobertura del MPN fecha de vigencia.

Una política de solución de controversias está incluido en la transferencia de la política en curso de Atención. Usted puede solicitar una copia completa de la transmisión de la política en curso cuidado de su patrón o MPN.

NORMAS DE ACCESO

Usted tiene el derecho de acceso a proveedores de la MPN que se encuentran a distancias razonables de su residencia o lugar de trabajo. El MPN debe contar con un médico de atención primaria y un hospital para atención de emergencia dentro de los 30 minutos o 15 millas de su residencia o lugar de trabajo y los proveedores de servicios de salud ocupacional y especialistas dentro de los 60 minutos o 30 millas de su residencia o lugar de trabajo. Si en algún momento usted reside o trabaja en una porción del área de servicio en el que los centros de salud se encuentran fuera de los estándares de acceso MPN, el empleador o el tratamiento médico de la MPN le ayudará en la identificación de un mínimo de tres (3) proveedores de fuera de la MPN en la especialidad sea necesario y dentro de la distancia estándar de acceso. Si no hay tres (3) proveedores en la especialidad necesaria dentro de la distancia de acceso estándar que usted puede elegir un proveedor fuera de la MPN.

CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN

Si está bajo tratamiento en una red de proveedores médicos y el proveedor se termina de la participación en la red MPN, usted tiene ciertos derechos para continuar su tratamiento con este abastecedor terminado conforme a las condiciones dispuestas en la continuidad de su empleador de la política de atención. Algunas circunstancias que pueden permitir el tratamiento continuado con el abastecedor terminado incluyen una condición aguda, una enfermedad crónica grave, una enfermedad terminal, o la realización de una cirugía u otro procedimiento que es autorizado por el asegurador o el empleador como parte de un curso de tratamiento documentado y ha sido recomendado y documentado por el proveedor que ocurrirá dentro de 180 días de la fecha de terminación del contrato.

Una política de solución de controversias se incluye en la continuidad de la política del cuidado. Ha pedido una copia completa de la continuidad de la política de cuidado de su patrón o MPN.